



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente decreto nº 935 con fecha 29 de octubre de 2025:

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

Vista la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de Operario de Servicios Múltiples por concurso-oposición incluida en la oferta de empleo público extraordinaria ante la Ley 20/2021, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de marzo de 2025 y publicada en el BOE nº 110, de 7 de mayo de 2025.

Ante la expiración del plazo de subsanaciones el día 8 de septiembre de 2025 tras la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento desde el 25 de agosto de 2025.

En base al artículo 5.2 de las bases, decreto:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos:

Nº	ADMITIDOS OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES C-O
1	AGUADO SÁNCHEZ, CRISTOPHER
2	AGUADO SÁNCHEZ, DAVID
3	BLANCO OSUNA, CAROLINA
4	DIMAS TARJUELO, LIDIA
5	GÓMEZ MENÉNDEZ, JOSÉ ÁNGEL
6	GONZÁLEZ MORA, CARMELO
7	JIMÉNEZ NOVILLO, GUSTAVO
8	LÓPEZ GÓMEZ, RAQUEL
9	SÁNCHEZ PRIVADO, JAVIER
10	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JESÚS
11	SANTOS FERNÁNDEZ, JESÚS
12	TORRALBA ESPADA, JUAN ARTURO

SEGUNDO. Declarar desierta la lista definitiva de excluidos.

TERCERO. Determinar la fecha de celebración de la prueba de ejercicio teórico, que tendrá lugar en llamamiento único el día 21 de noviembre de 2025, a las 15:00 horas en el Aula de Educación de Adultos (AEPA Villacañas) o antiguo IES Enrique de Arfe, sito en C/ Instituto, nº 2, 45860-Villacañas (Toledo).

CUARTO. Informar a las personas aspirantes de que deberán ir provistos del DNI o documento equivalente que acredite su identidad.

QUINTO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

–Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Villacañas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

–Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

Villacañas, 29 de octubre de 2025.–El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

N.º I.-5327